JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No. : CO1.PCCNTR.7084043 del 4 de diciembre de 2024.

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Selección abreviada subasta inversa.

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : SI002_2024

OBJETO : Compraventa de mobiliario de oficinas con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

LOCALIZACIÓN : Pasto (Nariño).

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 6/12/2024

CONTRATISTA : "JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.", quien se identifica con NIT No. 900.830.800-1, representada legalmente por el señor JOHN FREDDY RAMIREZ ROMERO, con cédula de ciudadanía No. 1.014.210.417.

SUPERVISOR DEL CONTRATO : Laura Sofía Noguera López

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 687.361.005
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 687.361.005
FECHA DE INICIO	6/12/2024
PLAZO INICIAL	Hasta 31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	20%

Laura Sofía Noguera López en calidad de Supervisora del contrato deja constancia de la justificación de la prórroga del contrato.

El contratista expresa que las razones de la solicitud de prórroga son:

"El suscrito JOHN FREDDY RAMIREZ ROMERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS, con NIT. 900830800-1, me permito allegar la siguiente solicitud de prórroga por un mes más al CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MUEBLES DE OFICINA No. CO1.PCCNTR.7084043, para un total de plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025, en vista de las siguientes consideraciones:

1. Que el día 04 de diciembre de 2024 se firmó en SECOP el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SI002-2024 de 2024, cuyo objeto es "Compraventa de mobiliario de oficinas con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.", por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCO PESOS ($687.361.005,00) M/CTE

2. Que el plazo de ejecución del presente contrato va hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Que teniendo en cuenta que se disminuyeron los costos y aumentaron las cantidades en los ítems objeto del presente contrato, se requiere un mayor tiempo de ejecución para la fabricación de estos bienes adicionales:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad inicial	Aumento de cantidades	Total cantidades
1	Silla tipo ejecutiva sin brazos para oficina	535	65	600
2	Silla tipo ejecutiva con brazos para oficina	20	2	22
3	Silla auxiliar interlocutora	51	59	110
4	Puesto de trabajo en l tipo ejecutivo + archivador	20	2	22
5	Puesto de trabajo en l tipo secretaria + archivador	50	307	357
6	Descansa pies	105	12	117
7	Estante metálico	68	8	76

4. Que en ocasión a dichas celebraciones y cierres fiscales, las plantas suspenden producción y programan entregas después de estas fechas como se evidencia:

5. Que los proveedores que pueden entregar antes del cambio de año están supeditados a las normativas nacionales y regionales para el transporte de carga que por las fechas decembrinas priorizan el transporte público de pasajeros, retrasando las operaciones en un 50%.
6. Que Joint S.A.S. al ser fabricante y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1076 del 2015, está obligado a inscribirse en el registro del libro de operaciones forestales. Por ende, debemos comprar las

materias primas con empresas que tengan respaldo de importaciones y autorizaciones de tala. Lo cual, por las festividades que se aproximan retrasan los pedidos para la respectiva transformación de la materia prima, ya que éstos se recibieron hasta el 15 de diciembre y fecha máxima de envío el 20 de diciembre. Todos los requerimientos de materia prima no los despachan por completo este año, sino a partir del 7 de enero de 2024 que es cuando las empresas retoman actividades.

Conforme al principio de planeación y de economía, le manifestamos a la administración que la prórroga no acarrea costos adicionales para la entidad. Esta se tramita con la finalidad de dar total cumplimiento al objeto contractual y necesidades de la entidad".

Laura Sofía Noguera López, profesional de la Dirección Seccional Pasto en calidad de supervisora del contrato, realizó el análisis de lo expuesto por el contratista y considera que si es necesaria la prórroga del contrato. Esto se debe a que se conocen las condiciones propias de fin de año que generan dificultades en la producción de los elementos porque varias empresas proveedoras suspenden sus labores; además, por el ahorro generado se incrementó considerablemente el volumen de elementos a entregar por parte del contratista. Debe además tenerse en cuenta que conforme los estudios previos que soportaron el proceso de selección del contratista que culminó con la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR.7084043, el plazo de ejecución inicialmente previsto por la entidad fue de 45 días. No obstante, teniendo en cuenta las particularidades que se presentaron dentro del proceso de selección por subasta inversa SI002-2024, la adjudicación del proceso y por tanto la suscripción del respectivo contrato solo pudieron llevarse a cabo hasta el 4 de diciembre de 2024 retrasándose el inicio de la ejecución contractual inicialmente proyectada, situación que, sumada a las razones expuestas por el contratista impactan la posibilidad de cumplir con el objeto contractual hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este orden de ideas, la supervisora del contrato recomienda al señor Director Seccional, realizar la correspondiente prórroga en los términos que a continuación se mencionan:

1. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa al plazo del contrato: El contrato No. CO1.PCCNTR.7084043 se prorrogará por un (1) mes calendario. Con fecha de finalización del treinta y uno (31) de enero de 2025.

La relativa a las garantías del contrato: Las pólizas del contrato se adicionarán en el tiempo que trata la presente prórroga.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los veinte (20) días, del mes de diciembre de 2024.

Anexo solicitud de prórroga del contratista.



LAURA SOFÍA NOGUERA LÓPEZ
Supervisora
P. Universitario - Dirección Seccional Pasto

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024.

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Calle 19 No 23-00
Pasto Nariño

Referencia: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MUEBLES DE OFICINA No. CO1.PCCNTR.7084043

Asunto: solicitud de prórroga

Estimados señores:

El suscrito JOHN FREDDY RAMIREZ ROMERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS, con NIT. 900830800-1, me permito allegar la siguiente solicitud de prórroga por un mes más al CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MUEBLES DE OFICINA No. CO1.PCCNTR.7084043, para un total de plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025, en vista de las siguientes consideraciones:

1. Que el día 04 de diciembre de 2024 se firmó en SECOP el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SI002-2024 de 2024, cuyo objeto es “Compraventa de mobiliario de oficinas con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.”, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCO PESOS ($687.361.005,00) M/CTE

2. Que el plazo de ejecución del presente contrato va hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Que teniendo en cuenta que se disminuyeron los costos y aumentaron las cantidades en los ítems objeto del presente contrato, se requiere un mayor tiempo de ejecución para la fabricación de estos bienes adicionales:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad inicial	Aumento de cantidades	Total cantidades
1	Silla tipo ejecutiva sin brazos para oficina	535	65	600
2	Silla tipo ejecutiva con brazos para oficina	20	2	22
3	Silla auxiliar interlocutora	51	59	110
4	Puesto de trabajo en l tipo ejecutivo + archivador	20	2	22
5	Puesto de trabajo en l tipo secretaria + archivador	50	307	357
6	Descansa pies	105	12	117
7	Estante metálico	68	8	76

4. Que en ocasión a dichas celebraciones y cierres fiscales, las plantas suspenden producción y programan entregas después de estas fechas como se evidencia:



5. Que los proveedores que pueden entregar antes del cambio de año están supeditados a las normativas nacionales y regionales para el transporte de carga que por las fechas decembrinas priorizan el transporte público de pasajeros, retrasando las operaciones en un 50%.

6. Que Joint S.A.S. al ser fabricante y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1076 del 2015, está obligado a inscribirse en el registro del libro de operaciones forestales. Por ende, debemos comprar las materias primas con empresas que tengan respaldo de importaciones y autorizaciones de tala. Lo cual, por las festividades que se aproximan retrasan los pedidos para la respectiva transformación de la materia prima, ya que éstos se recibieron hasta el 15 de diciembre y fecha máxima de envío el 20 de diciembre. Todos los requerimientos de materia prima no los despachan por completo este año, sino a partir del 7 de enero de 2024 que es cuando las empresas retoman actividades.

Conforme al principio de planeación y de economía, le manifestamos a la administración que la prórroga no acarrea costos adicionales para la entidad. Esta se tramita con la finalidad de dar total cumplimiento al objeto contractual y necesidades de la entidad.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
Nit: **900830800-1**
R/L: **JOHN FREDDY RAMIREZ ROMERO**
C. C. **1014210417**
Dirección: **calle 75 N° 85 - 54**
Correo electrónico: **jointsolintegrales@gmail.com**
Ciudad: **Bogotá**

John Ramirez Romero

Firma del Representante Legal